

CONSEJO DE AUDITORIA INTERNA
GENERAL DE GOBIERNO

ORD. : **N°018 -16/**

ANT. : Instructivo Presidencial N°1670 del 10 de septiembre de 2014.

Instructivo Presidencial N°369 del 06 de marzo de 2015, que establece los Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el período 2015-2018.

Instructivo Presidencial N°002 del 19 de marzo de 2015.

Ordinario N°03 del 16 de enero del 2015, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Oficio Circular N°16 del 14 de abril de 2015, del Ministro de Hacienda.

Oficio Circular 20 del 15 de mayo de 2015, del Ministro de Hacienda.

MAT. : Reportes e Informes a enviar al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno durante el año 2016.

Santiago, 15 de marzo de 2016

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : CONSEJO DE AUDITORÍA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO

Mediante los Instructivos Presidenciales del antecedente, S.E. la Presidenta de la República estableció los lineamientos, instrucciones y Objetivos Gubernamentales de Auditoría para su aplicación y ejecución en las entidades de la Administración del Estado, y su reporte al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), señalando en el Instructivo Presidencial N°369 que "los Objetivos Gubernamentales de Auditoría definidos anteriormente, deberán ser incorporados en los Planes Anuales de Auditoría Interna, a ejecutarse durante los años 2015 y primer trimestre de 2018, remitiendo dicha información anualmente al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, en la forma y plazos que este defina, tanto por los Jefes de Servicio, autoridades de otras entidades gubernamentales o empresas públicas en lo que sea pertinente, como por los auditores internos en su caso".



CONSEJO DE AUDITORIA INTERNA
GENERAL DE GOBIERNO

Por su parte, el Ministro de Hacienda mediante el Oficio Circular N°16 del 14 de abril de 2015, actualizó e informó las normas vigentes en materia de austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, y mediante la Circular N°20 de 15 de mayo de ese mismo año, impartió instrucciones referentes a la implementación de un sistema preventivo contra el lavado de activos, los delitos funcionarios y el financiamiento del terrorismo.

En cumplimiento de los señalados instructivos presidenciales y los Oficios Circulares N°16 y N°20 del Ministro de Hacienda, es necesario precisar que los Documentos Técnicos a utilizar el año 2016, deberán ser la **última versión** de los mismos, publicados en la página web del CAIGG - <http://www.auditoriainternadegobierno.cl/>. Igualmente, se señala que los informes a enviar al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y sus respectivos plazos, en el marco de las señaladas instrucciones y Objetivos Gubernamentales de Auditoría, son:

I.- Objetivo N°1 – Aseguramiento de la probidad administrativa y la transparencia.

1.- Documento Técnico N° 74 - Verificación del Cumplimiento de Normas e Instrucciones sobre declaraciones de patrimonio y de intereses.

- a) "Verificación Periódica a través de "Reporte de Cumplimiento", formato a definir, Plazo: **29.04.2016.**

2.- Documento Técnico N° 69 - Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas.

- a) Informe de Seguimiento a Auditoría de Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas realizada el año 2015 y formato Excel. Plazo: **31.03.2016.**
- b) Programa de Auditoría del Servicio 2016 (modificado o complementado) o informar que utilizó el Programa Marco sin modificaciones. Plazo: **30.11.2016.**
- c) Informe de Auditoría año 2016 y formato Excel. Plazo: **30.11.2016.**
- d) Informe de Seguimiento Auditoría año 2016 y formato Excel. Plazo: **31.03.2017.**

3.- Cumplimiento del Oficio Circular N°16 de 14 de abril de 2015, del Ministerio de Hacienda, sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

- a) Reporte al CAIGG. **Corte Información Trimestral**, partiendo con el reporte del último trimestre del año 2015 (fecha de corte: **31.12.2015**). Plazo: 30 días corridos después de finalizado el trimestre.

4.- Cumplimiento del Oficio Circular N°20 de 15 de mayo de 2015, del Ministerio de Hacienda, sobre orientaciones generales para el Sector Público en relación al inciso sexto del artículo 3° de la ley N° 19.913.

- a) Reporte al CAIGG. **Corte Información Semestral**, partiendo con el reporte del último semestre del año 2015. Plazo: 30 días corridos después de finalizado el semestre.

II.- Objetivo N°2 – Mantención, mejoramiento y aseguramiento del Proceso de Gestión de Riesgos.

1.- Documento Técnico N°70 - Implantación, mantención y actualización del Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público.

07.

CONSEJO DE AUDITORIA INTERNA
GENERAL DE GOBIERNO

- a) Reporte de monitoreo y revisión del Plan de Tratamiento enviado al **30.12.2015**, utilizando el cuadro N°16. Plazo: **29.04.2016**.
- b) Oficio remitiendo Política de Gestión de Riesgos 2016 y Responsables y sus Roles. Plazo: **30.06.2016**.
- c) Plan de Comunicación y Consulta 2016. Plazo: **30.06.2016**.
- d) Matriz de Riesgos Estratégica 2016. Plazo: **30.12.2016**.
- e) Ranking de Riesgos 2016. Plazo: **30.12.2016**.
- f) Plan de Tratamiento de Riesgos 2016. Plazo: **30.12.2016**.
- g) Informe del resultado de la aplicación del Plan de Comunicación y Consulta 2016. Plazo: **30.12.2016**.
- h) Reporte de Análisis de Indicadores del Proceso de Gestión de Riesgos y Matriz de Riesgos 2016. Plazo: **30.12.2016**.
- i) Informe de Monitoreo del Plan de Tratamiento 2016. Plazo: **28.04.2017**.
- j) Plazo máximo para presentar propuesta de Modelo de Gestión de Riesgos del servicio al CAIGG, en los casos que corresponda: **31.03.2016**.

2.- Documento Técnico N°71 - Aseguramiento al Proceso de Gestión de Riesgos en el Sector Público.

- a) Informe de Auditoría y formato Excel. Plazo: **29.04.2016**.
- b) Planillas N°1, N°2 y N°3, formato Excel. Plazo: **29.04.2016**.
- c) Programa específico de Seguimiento, si corresponde e Informe de Seguimiento y formato Excel. Plazo: **30.09.2016**.

III.- Objetivo N°3 – Examen del Sistema de Control Interno Financiero y No Financiero.

1.- Documento Técnico N°72 - Programa Global de Auditoría para aseguramiento del Sistema de Control Interno de Organizaciones Gubernamentales basado en el Marco Integrado de Control Interno COSO I, Versión 2013.

- a) Programa de Auditoría adecuado a la realidad del Servicio. Plazo: **28.10.2016**.
- b) Informe de Auditoría y plantillas específicas. Plazo: **28.10.2016**.
- c) Informe de Seguimiento y formato Excel. Plazo: **31.03.2017**.

2.- Documento Técnico N°63 - Formulación del Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos.

El Plan Anual de Auditoría 2017 se deberá preparar en base al Documento Técnico N°63 y enviarlo a más tardar al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno el día **30.12.2016**. Asimismo debe enviarse el seguimiento trimestral del Plan Anual de Auditoría 2016, dentro de los 10 días posteriores al cumplimiento del trimestre respectivo.

Respecto a las modificaciones del Plan de Auditoría año 2016, estas deben ser informadas al Consejo de Auditoría a más tardar el **30.06.2016**. Las desviaciones del Plan Anual deberán ser informadas y/o justificadas en un Informe de Resultado de Plan Anual presentado al **16.01.2017**, cuyo formato será enviado oportunamente. Asimismo deberá enviarse el reporte de avance y seguimiento trimestral del Plan Anual de Auditoría 2016.

3.- Documento Técnico N°83 – Formulación del Plan Estratégico de Auditoría Interna.

CONSEJO DE AUDITORIA INTERNA
GENERAL DE GOBIERNO

El Plan Estratégico de Auditoría Interna, debe ser definido, supervisado y actualizado, en base al Documento Técnico N°83:

- Se deberá presentar un Informe con los resultados de implementación de las estrategias previstas en el Plan Estratégico de la Unidad de Auditoría Interna formulado para el periodo 2016 – 2018. Plazo: **31.01.2017**.
- El Plan Estratégico de la Unidad de Auditoría Interna actualizado y su fundamentación, y en el caso que no se hayan hecho cambios, se deberá informar de aquello mediante Oficio firmado por el Jefe de Servicio. Plazo: **31.01.2017**.

IV.- Base de Datos de la Unidad de Auditoría Interna.

La actualización de la Base de Datos de la Unidad de Auditoría Interna deberá ser enviada al CAIGG hasta el día **16.12.2016**, en el formato que se defina.

V.- Certificado en Origen Anual.

El Certificado en Origen Anual solicitado en el punto N°3 del Ord. N°003/2015 de la Presidenta del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, deberá tener fecha de cierre al **31.12.2015** y deberá ser remitido a más tardar, el último día hábil del mes de marzo de 2016, vale decir, el **31.03.2016**, con el correspondiente plan de mitigación, si correspondiera.

En consideración a todo lo anterior, es importante que los Jefes de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades y servicios del Estado, velen por la ejecución oportuna de las actividades solicitadas, aplicando la última versión de los respectivos Documentos Técnicos emanados por el CAIGG y verifiquen el envío de los reportes señalados, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Sra. Presidenta de la República, el Sr. Ministro de Hacienda y la Sra. Subsecretaria General de la Presidencia.

Cabe advertir que, en todo caso, el cumplimiento de los requerimientos anteriores es sin perjuicio de nuevas solicitudes de la Autoridad o de modificaciones legales.

Finalmente, le recordamos que nuestros asesores del CAIGG se encuentran disponibles para brindar apoyo y asesoría en las todas las materias antes señaladas.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.,


CONSEJO
DE AUDITORIA
INTERNA
GENERAL
DE GOBIERNO
DANIELA CALDANA FULSS
AUDITORA GENERAL DE GOBIERNO